

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LIC. OMAR FAYAD MENESES, ASISTIDO POR EL LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR, SECRETARIO DE GOBIERNO, LA DRA. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO, SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS, Y EL L.A.I. ATILANO RODOLFO RODRÍGUEZ PÉREZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "CECYTEH", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL M.A.E. SERGIO ALEJANDRO ARTEAGA CARREÑO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 12 de septiembre de 1991, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "CECYTEH", a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior tecnológica en la entidad, en el que convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que le fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de "CECYTEH".

Segundo.- El 2 de Septiembre de 2009, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar en el Estado de Hidalgo Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para Fortalecer la Formación para el Trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Trigésima Séptima, se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

Tercero.- Con fecha 22 de enero de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el ANEXO DE EJECUCIÓN, en lo sucesivo "EL ANEXO", por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "CECYTEH" durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en sus Apartados "A" y "B", los cuales firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante de dicho instrumento.

En la cláusula Segunda de "EL ANEXO" se estableció que "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a "CECYTEH" hasta la cantidad total de **\$691,354,003.85 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRES PESOS 85/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportaría hasta el monto de **\$345,677,001.92 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL UN PESOS 92/100 M.N.)**, equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportaría hasta el monto de **\$345,677,001.92 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL UN PESOS 92/100 M.N.)**, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" de "EL ANEXO"



Así mismo en la cláusula **Décima Cuarta** de **"EL ANEXO"**, **"LAS PARTES"** convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, **"LAS PARTES"** tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de **"EL ANEXO"** se desarrollaran hasta su total conclusión.

DECLARACIONES

I.- De **"LA SEP"**:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**:

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1° de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

II.2.- Que su representante cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 1°, 61 y 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 2°, 9° y 13 fracción I, II y XI, 24, 25 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de dicha entidad, última reforma publicada en alcance uno del periódico oficial, el 31 de julio de 2018, así como la fracción XXXVIII del artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas.

II.3.- De conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, el Gobernador del Estado, para el despacho de los asuntos que le competen, se auxiliará de las dependencias de la Administración Pública Centralizada que establece esa ley.

II.4.- La Secretaría de Gobierno es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y su titular, el Lic. Simón Vargas Aguilar, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con el artículo 24 de la referida Ley y con el nombramiento emitido por el Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, de fecha 05 de septiembre de 2016, como titular de dicha Dependencia, por lo cual, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente.

II.5.- La Secretaría de Educación Pública es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el



Estado de Hidalgo y su titular, el L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con el artículo 34 fracción VIII de la referida Ley y con el nombramiento emitido por el Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, de fecha 12 de febrero de 2018, como titular de dicha Dependencia, por lo cual cuenta, con las facultades necesarias para la celebración del presente.

II.6.- Que suscribe este Anexo de Ejecución con objeto de apoyar financieramente a **"EL CECYTEH"** y **sus** planteles mediante una aportación de recursos estatales en el Ejercicio Fiscal 2019 que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

II.7.- Que señala como su domicilio para efectos del presente Convenio, el Palacio de Gobierno, ubicado en Plaza Juárez S/N, Colonia Centro, C.P.42000, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

III.- De **"CECYTEH"**:

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 06 de Julio de 1992.

III.2.- Que su Director General, el M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño, cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del [redacted] Federal por conducto de **"LA SEP"** y de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** que destinará exclusivamente [redacted] sus gastos de operación.

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Cto. Ex Hacienda la Concepción, Lt 17 Edif. B. San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

IV.- De **"LAS PARTES"**

IV.1.- Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a **"Aguinaldo"** e **"ISR Aguinaldo"**, situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a **"CECYTEH"**, mismas que se señalan en la cláusula **Segunda** y se relacionan con la calendarización del **Apartado "A"** y el Analítico de Servicios Personales del **Apartado "B"** de **"EL ANEXO"**.

Por su parte, la modificación del **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** y los **incisos b) y g)** de la cláusula **Quinta** de **"EL ANEXO"** formaliza la obligación por parte de **"CECYTEH"** de enterar a la Tesorería de la Federación los rendimientos generados a partir de los recursos federales aportados por **"LA SEP"**.

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del **inciso d)** de la cláusula **Quinta**, de **"EL ANEXO"** se formaliza la obligación por parte de **"CECYTEH"** de atender las solicitudes que **"LA SEP"** le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por **"LA SEP"**, conforme a los **Apartados "A"** y **"B"** de **"EL ANEXO"**.

IV.2.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente **Anexo Modificatorio**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS



Primera.- Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula **Segunda**; el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta**; los **incisos b), g)** y adicionar un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta** y los **Apartados "A" y "B"** de **"EL ANEXO"**.

Segunda.- **"LAS PARTES"** convienen en modificar la cláusula **Segunda** de **"EL ANEXO"**, para quedar como sigue:

"Segunda.- **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a **"CECYTEH"** hasta la cantidad total de **\$750,565,595.54 (SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, **"LA SEP"** aportará hasta el monto de **\$375,282,797.77 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)**, y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** aportará hasta el monto de **\$375,282,797.77 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado "A"** del presente instrumento."

Tercera.- **"LAS PARTES"** convienen en modificar el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** de **"EL ANEXO"**, para quedar como sigue:

"e).- Verificar que el total de los recursos que aporte **"LA SEP"** y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de **"CECYTEH"** así como que los productos financieros que, en su caso, se generen sean enterados, de conformidad con la cláusula **Quinta, inciso g)**, de este Anexo;"

Cuarta.- **"LAS PARTES"** convienen en modificar los **incisos b), g)** y adicionar un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta** de **"EL ANEXO"**, para quedar como siguen:

"b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los **Apartados** de este instrumento, así como enterar los productos financieros que en su caso se generen de conformidad con el **inciso g)** de la presente cláusula;

d).- Informar trimestralmente a **"LA SEP"** y a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este **Anexo de Ejecución**, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, **"CECYTEH"** atenderá las solicitudes que **"LA SEP"** le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por **"LA SEP"**, conforme a los **Apartados "A" y "B"** de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte **"LA SEP"**, que no destine y ejerza conforme al presente **Anexo de Ejecución**, así como enterar los productos



que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el **Apartado "A"** del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y"

Quinta.- "LAS PARTES" convienen modificar los **Apartados "A" y "B"** de **"EL ANEXO"**, para quedar como los que se adjuntan al presente **Anexo Modificadorio**.

Sexta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda**; el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta**; los **incisos b), g)** y la adición de un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta**, y los **Apartados "A" y "B"** de **"EL ANEXO"**, a que se refieren las cláusulas **Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta** del presente **Anexo Modificadorio**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de **"EL ANEXO"**, mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

Séptima.- El presente **Anexo Modificadorio** entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**.

Enteradas de su contenido y alcance legal, **"LAS PARTES"** firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día **30 de septiembre de 2019**.

Por: **"LA SEP"**

Por: **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Lic. Omar Fayad Meneses
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y
Administración de la Subsecretaría de
Educación Media Superior

Lic. Simón Vargas Aguilar
Secretario de Gobierno

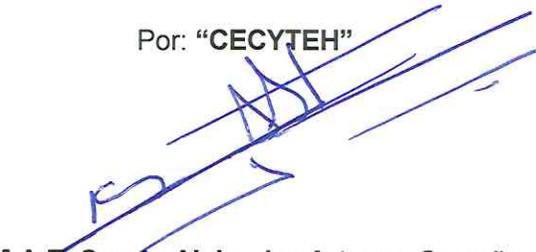
Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de
Planteles de la Subsecretaría de Educación
Media Superior

Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo
Secretaria de Finanzas Públicas




L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez
Secretario de Educación Pública

Por: "CECYTEH"


M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO





APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO (CECYTEH)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	375,282,797.77	37,448,342.44	19,204,277.58	18,685,243.68	39,048,985.91	25,746,585.19	25,746,585.19	39,048,985.91	24,576,285.47	24,576,285.47	24,576,285.47	54,182,081.32	42,442,854.13
Servicios Personales	347,317,364.77	34,418,753.44	17,650,642.58	17,173,598.68	35,889,904.91	23,663,674.19	23,663,674.19	35,889,904.91	22,588,052.47	22,588,052.47	22,588,052.47	52,193,848.32	39,009,206.13
Gasto de Operación (2000 y 3000)	27,965,433.00	3,029,589.00	1,553,635.00	1,511,645.00	3,159,081.00	2,082,911.00	2,082,911.00	3,159,081.00	1,988,233.00	1,988,233.00	1,988,233.00	1,988,233.00	3,433,648.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	375,282,797.77	37,448,342.44	19,204,277.58	18,685,243.68	39,048,985.91	25,746,585.19	25,746,585.19	39,048,985.91	24,576,285.47	24,576,285.47	24,576,285.47	54,182,081.32	42,442,854.13
Servicios Personales	347,317,364.77	34,418,753.44	17,650,642.58	17,173,598.68	35,889,904.91	23,663,674.19	23,663,674.19	35,889,904.91	22,588,052.47	22,588,052.47	22,588,052.47	52,193,848.32	39,009,206.13
Gasto de Operación (2000 y 3000)	27,965,433.00	3,029,589.00	1,553,635.00	1,511,645.00	3,159,081.00	2,082,911.00	2,082,911.00	3,159,081.00	1,988,233.00	1,988,233.00	1,988,233.00	1,988,233.00	3,433,648.00
Total	750,565,595.54	74,896,684.88	38,408,555.15	37,370,487.36	78,097,971.83	51,493,170.38	51,493,170.38	78,097,971.83	49,152,570.94	49,152,570.94	49,152,570.94	108,364,162.63	84,885,708.27

Enteradas de su contenido y alcance legal. "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "A" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"


Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

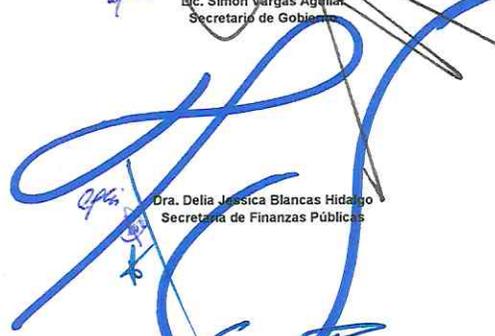

Silvia Aguilar Martinez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior


Irma Alejandrina Waldo Martinez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


Lic. Omar Fayad Meneses
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo


Lic. Simón Vargas Aguilar
Secretario de Gobierno


Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo
Secretaria de Finanzas Públicas


L.A.I. Atliano Rodolfo Rodriguez Perez
Secretario de Educación Pública

Por: "CECYTEH"


M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño
Director General

2



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES

SEMS

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	2		1		51,191.55	51,191.55	614,288.60
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2		5		38,558.00	192,790.00	2,313,480.00
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	2		4		32,087.90	128,351.60	1,540,219.20
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2		16		35,578.00	569,248.00	6,830,976.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2		7		40,914.70	286,402.90	3,436,834.80
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2		17		47,051.90	799,882.30	9,598,587.60
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2		11		30,074.90	330,823.90	3,969,886.80
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	2		30		34,586.15	1,037,584.50	12,451,014.00
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2		13		27,050.25	351,653.25	4,219,839.00
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	2		222		29,113.45	6,463,185.90	77,558,230.80
DIRECTIVOS				326				122,533,366.80
CF33158	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2	16	17		11,099.45	188,690.85	2,264,287.80
CF08011	SUPERVISOR	2	16	8		11,099.45	88,795.60	1,065,547.20
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	16	2		11,099.45	22,198.90	266,386.80
A61091	JEFE DE OFICINA	2	14	148		9,666.05	1,430,575.40	17,166,904.80
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	28		9,666.05	270,649.40	3,247,732.80
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13	112		9,006.55	1,008,733.60	12,104,803.20
T06018	PROGRAMADOR	2	13	69		9,006.55	621,451.95	7,467,423.40
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	51		7,723.60	393,903.60	4,726,843.20
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	83		6,999.50	580,958.50	6,971,502.00
T16005	LABORATORISTA	2	08	67		6,999.50	468,966.50	5,627,598.00
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		9,006.55	9,006.55	108,078.60
T06027	CAPTURISTA	2	08	129		6,999.50	902,935.50	10,835,226.00
T09802	ENFERMERA	2	09	42		7,350.00	308,700.00	3,704,400.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	8		7,723.60	61,788.80	741,465.60
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	172		6,654.95	1,144,651.40	13,735,816.80
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	40		6,999.50	279,980.00	3,359,760.00
T05003	BIBLIOTECARIO	2	06	66		6,312.25	416,608.50	4,999,302.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	89		5,723.25	509,369.25	6,112,431.00
A03004	ALMACENISTA	2	04	44		5,723.25	251,823.00	3,021,876.00
S13008	CHOFER	2	04	44		5,723.25	251,823.00	3,021,876.00
A08004	TACUIMECANÓGRAFA	2	04	124		5,723.25	709,683.00	8,516,196.00
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	03	106		5,473.60	580,201.60	6,962,419.20
S14003	VIGILANTE	2	04	156		5,723.25	892,827.00	10,713,924.00
ADMINISTRATIVO				1,606				136,731,860.40
EH12001	PROF. CECYT I	2			11,874.0	366.45	4,351,227.30	52,214,727.60
EH12002	PROF. CECYT II	2				267.0	414.55	1,328,218.20
EH12003	PROF. CECYT III	2				122.0	473.80	693,643.20
EH12004	PROF. CECYT IV	2				17.0	539.50	110,058.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	2				328.0	366.45	1,442,347.20
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	2				126.0	366.45	554,072.40
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TC	2				608.0	366.45	2,673,619.20
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	2				52.0	414.55	258,679.20
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	2				252.0	414.55	1,263,589.20
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	2				392.0	414.55	1,950,043.20
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	2				292.0	473.80	142,140.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	2				136.0	473.80	773,241.60
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	2				260.0	473.80	1,478,256.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	2				24.0	539.50	155,376.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	2				10.0	539.50	64,740.00
HORAS DOCENTES					14,493.0			65,092,761.00
EH12001	PROF. CECYT I ADICIONALES ASOCIADO "B"	2				322.0	366.45	1,415,962.80
EH12002	PROF. CECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	2				97.0	414.55	482,536.20
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	2				12.0	473.80	68,227.20
EH12004	PROF. CECYT IV ADICIONALES TITULAR "B"	2				3.0	539.50	19,422.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					434.0			1,985,148.20
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2				82	8,089.75	7,960,314.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2				21	12,134.70	3,057,944.40
EH4825	PROF. ASOCIADO "B" TC	2				76	16,179.60	14,755,795.20
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	2				13	9,101.00	1,419,756.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	2				42	13,651.55	6,880,381.20
EH4861	PROF. ASOCIADO "C" TC	2				49	18,202.00	10,702,776.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	2				5	10,503.35	630,201.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2				17	15,755.10	3,214,040.40
EH4827	PROF. TITULAR "A" TC	2				26	21,006.65	6,554,137.20
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	2				2	18,622.60	446,942.40
EH4829	PROF. TITULAR "B" TC	2				1	24,830.05	297,960.60
EH4763	PROF. TITULAR "C" TT	2				1	22,013.85	264,168.20
PLAZAS DOCENTES				335				66,184,414.60
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				2,267	14,927.0			382,528,551.00

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

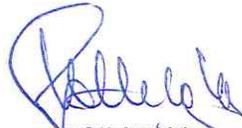
ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 MESES)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	122,533,366.80	136,731,860.40	56,184,414.60	65,092,761.00	1,986,148.20	382,528,551.00
Prima de Antigüedad		7,096,383.55	9,253,573.08	10,720,777.74	327,118.61	27,397,652.98
Prima Vacacional	8,168,891.12	9,588,549.60	4,482,364.55	5,210,372.24	158,952.75	27,619,130.25
ISR Prima Vacacional	2,450,667.34	2,876,564.08	1,347,709.37	1,563,111.67	47,885.82	8,285,739.08
Aguiñaldo	13,614,818.53	15,980,915.99	7,270,887.52	8,423,726.53	257,029.65	45,547,378.22
ISR Aguiñaldo	4,094,445.56	4,794,274.80	2,181,266.26	2,527,117.96	77,108.89	13,664,213.47
Material Didáctico			1,947,480.80	2,342,044.80	71,024.40	4,360,549.80
ISSSTE	11,536,694.55	13,632,196.48	5,601,586.14	6,489,748.27	198,018.98	37,458,214.42
CUOTA SOCIAL ISSSTE	1,307,820.72	6,442,822.32	1,343,926.20	1,453,937.76	43,538.88	10,592,045.88
CESANTIA	3,673,922.29	4,341,236.57	1,783,855.16	2,066,695.16	63,060.21	11,928,769.39
CUOTA SOCIAL CESANTIA	517,479.36	2,549,300.16	531,765.60	575,661.96	17,238.48	4,191,445.56
FOVISSSTE	5,785,704.39	6,836,593.02	2,809,220.73	3,254,638.05	99,307.41	18,785,463.60
SAR	2,314,281.76	2,734,637.21	1,123,668.29	1,301,855.22	39,722.96	7,514,186.44
Seguro Institucional (NSI)		2,324,441.63	955,135.05	1,106,576.94	33,764.52	4,419,918.13
Despensa		21,025,752.00	4,385,620.00	4,747,906.80	142,178.40	30,301,657.20
Ajuste a Calendario		1,997,614.50	935,909.28	1,085,494.22	33,115.16	4,052,133.15
Est. por Puntualidad y Asistencia		2,996,421.75	1,403,863.92	1,628,241.32	49,672.73	6,078,199.73
Económicos No Disfrutados		2,397,137.40	842,318.35	976,944.79	29,803.64	4,246,204.19
Descanso Obligatorio (Festivos)		799,045.80	374,363.71	434,197.69	13,246.06	1,620,853.26
Eficiencia en el Trabajo		13,649,394.00	265,750.80	337,881.60	10,310.40	14,263,336.80
Apoyo a la Superación Académica			1,491,871.20	2,224,675.50	66,619.00	3,783,165.70
Compensación por Actuación y Productividad			2,868,000.00	3,973,980.60	119,002.80	6,960,983.40
Otras Prestaciones		8,688,674.55	4,120,164.75	6,225,899.59		19,034,738.89
TOTAL	175,988,092.42	267,483,786.61	113,514,935.17	133,764,247.40	3,883,667.94	694,634,729.54
APORTACIÓN FEDERAL (60.0%)	87,994,046.21	133,741,893.30	56,757,467.58	66,882,123.70	1,941,833.97	347,317,364.77
APORTACIÓN ESTATAL (60.0%)	87,994,046.21	133,741,893.30	56,757,467.58	66,882,123.70	1,941,833.97	347,317,364.77

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "B" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre de 2019.

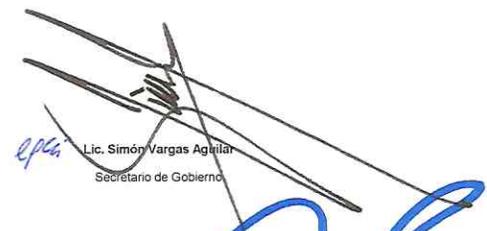
Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

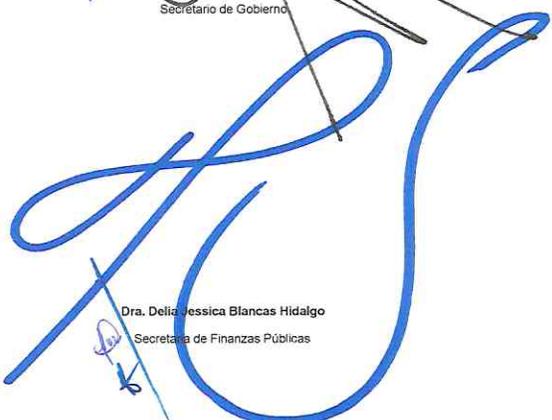

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior


Lic. Omar Payad Meneses
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo


Silya Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior


Lic. Simón Vargas Aguilera
Secretario de Gobierno


Irma Alejandra Valdó Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior


Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo
Secretaria de Finanzas Públicas


L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez
Secretario de Educación Pública



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

SEMS

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

Por: "EL CECYTEM"

[Handwritten signature in blue ink]
M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO